

LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE PUERTO RICO ANTE EL SIGLO XXI: **SUS PRINCIPALES RETOS**

(PREGUNTAS FORMULADAS A ROBERTO SÁNCHEZ VILELLA)

Mario Negrón Portillo y Leonardo Santana Rabell

¿Cuáles son, en su opinión, los principales retos que enfrentará la administración pública de Puerto Rico ante el nuevo siglo?

Los principales retos que enfrentará la administración pública de Puerto Rico ante el nuevo siglo son adoptar y adaptar los desarrollos tecnológicos a la administración pública; éstos son de tal naturaleza que no puede haber una administración pública que prescinda de los mismos para llevar a cabo su tarea. Este cambio presenta, a su vez, un problema, y es que hay que readiestrar a muchos de los servidores públicos que están ahora en el servicio así como reclutar personas que puedan adaptarse a esos métodos tecnológicos. Otro problema, me parece a mí, es que se deshumaniza a la persona. Por ejemplo, esto lo encon-

tramos en el hecho de que cada persona tiene un número de seguro social, un número en la licencia de conducir, un número en la tablilla del carro, un número para los servicios de salud, un número en las cuentas bancarias y un número en las tarjetas de crédito, haciendo posible que las personas puedan perder su privacidad.

Hemos llegado al momento en que la vida de cualquier persona se ha convertido en una tecla, que se pueden producir unos datos que uno quisiera estuvieran guardados y no expuestos. La ley asegura la privacidad entre el ciudadano y el gobierno, y eso se puede perder si la práctica de exponer información de otros a los medios públicos se hace una práctica corriente. La administración pública se tiene que adaptar a los cambios que se producen en el sistema pero también tiene que proteger la privacidad del individuo. ¿Cómo hacer esto? Esto es un reto que tiene la administración pública para el próximo siglo. La administración pública tiene que buscar la manera de utilizar toda la información que le pueden proveer los adelantos tecnológicos, pero protegiendo siempre la privacidad del individuo. La administración pública no puede prescindir de los adelantos tecnológicos, pero debe tener presente que los ciudadanos tenemos unos derechos constitucionales.

Recientemente la tecnología ha permitido que examinando los genes en la sangre (DNA) se determine si una persona está expuesta a enfermedades que han ocurrido frecuentemente entre sus antecesores. El resultado de la prueba no es confidencial, y en un caso reciente provocó que la persona examinada, habiendo resultado positivo el examen, perdiera su seguro de salud y fuera clasificada como no empleable, con resultados devastadores para su futuro.

El avance tecnológico ha superado la legislación y reglamentación para proteger al ciudadano de las incursiones en su intimidad y privacidad, que los derechos constitucionales le garantizan.

¿Qué recomendaría para eliminar el burocratismo y la ineficiencia que caracterizan, en algunos casos, a las agencias públicas en Puerto Rico?

Debe haber una supervisión de tal naturaleza que se pueda identificar y eliminar el burocratismo e ineficiencia que caracteriza, no en algunos, sino en muchos casos a las agencias públicas de Puerto Rico. La dirección de una agencia o departamento y las personas que colaboran a nivel de supervisión en estas agencias deben tener conciencia de la importancia de la supervisión para evitar la ineficiencia y burocratismo, además de que impiden la confianza. El elemento confianza tiene que estar presente en nuestra sociedad entre los ciudadanos, amigos, familiares, comunidad y su gobierno. Esta confianza se desarrolla a través de una supervisión efectiva, ya que esto le añade credibilidad a las personas.

¿Cree usted que la administración pública de Puerto Rico enfrenta serios problemas de corrupción? De ser así, ¿qué propondría para combatirla en forma eficaz?

La administración pública de Puerto Rico enfrenta hoy serios problemas de corrupción. La mejor solución para combatirla es el liderato. El liderato es fundamental, y se deben establecer unas normas, de arriba para abajo, donde nadie se sienta que es capaz de violentar estas normas sin atenerse a unas consecuencias serias. En la administración pública de Puerto Rico, es necesario que el liderato sea claro y no estar amarrado a partidismos políticos, sino que el líder actúe como tiene que actuar y que castigue o sancione a las personas que violenten las normas establecidas. Estas normas establecidas deben ser claras, definidas y discutidas públicamente.

A su juicio, ¿qué tan arraigada está en la sociedad puertorriqueña la falta de credibilidad en las autoridades e insti-

tuciones públicas, y qué recomendaría usted para que los ciudadanos recuperen la confianza en ellas?

La falta de credibilidad está bien arraigada en la sociedad puertorriqueña. La primera recomendación que haría es reconocer y aceptar lo arraigada que está porque, de no ser así, no habría manera de resolver la situación. Una vez reconocido esto, debemos buscar maneras de cambiar las actitudes en nuestra sociedad para que la gente recobre esa credibilidad, que es esencial y necesita toda sociedad y su gobierno. Es importante que, mediante el liderato, se pueda reconocer el problema existente relacionado con la credibilidad y luego desarrollar maneras de devolverle a la sociedad la confianza y credibilidad en la gestión del gobierno y la administración pública.

Algunas personas sostienen que uno de los problemas principales que confronta la administración pública de Puerto Rico es la exagerada intromisión partidista en las decisiones administrativas. ¿Qué comentario le merece este señalamiento y, de ser cierto, qué medidas recomendaría usted para atender el mismo?

Los partidos políticos no pueden gobernar porque su naturaleza no les permite ser gobierno, y el gobierno no es un partido político. Por otro lado, un gobierno que se establece tiene un programa que fue aceptado por la mayoría de los electores en unas elecciones y que viene obligado a cumplirlo. Las personas que dirigen y formulan la política pública deben ser de la confianza de los gobernantes electos, pero sólo hasta ahí. Hay ciertos niveles donde la politiquería no es aceptable; solamente debe aceptarse *el mérito*. El tribalismo en el gobierno —tribu azul, roja o verde— es lo que está dándole la espalda a los intereses del pueblo de Puerto Rico para levantar la imagen o importancia de la tribu de el pueblo de Puerto Rico. El pueblo de Puerto Rico está dividido, a pesar de que existe la Ley de Personal, precisamente para evitar el reclutar personas

sin la capacidad ni conocimientos para desempeñar una gestión pública responsable.

¿Estaría usted de acuerdo con una mayor participación de la “sociedad civil” en los asuntos públicos? De ser así, ¿qué mecanismos deberían instrumentarse en la administración pública para abrir espacios a dicha participación?

Se debe dar una mayor participación de la sociedad civil, personas que no son parte del gobierno, para asuntos públicos, porque esos grupos pueden hacer aportaciones importantes al gobierno aunque no todas tienen que ser aceptadas. El mecanismo para ello debe ser el reclutamiento de personas que reúnan los méritos necesarios para colaborar con las gestiones del gobierno.

Se han dado avances importantes en la administración pública de Puerto Rico para facilitar una mayor participación de los agentes económicos en las actividades productivas mediante la remoción de trabas reglamentarias que dificultaban su desarrollo o mediante la privatización de servicios públicos. ¿Cuál es su opinión sobre esta tendencia?

La privatización puede tener partes favorables, pero se debe tener mucho cuidado porque la empresa privada funciona a base de las ganancias, y el gobierno no está en el campo de la ganancia. Si el método que utiliza la empresa privada genera recursos para mejorar los servicios públicos, la privatización es aceptable. Pero entregarle unas funciones que debe llevar a cabo un gobierno a una empresa privada para que esta derive unos beneficios de ello es contrario al interés público. Hay que tener cuidado con las trabas reglamentarias, pues un exceso de reglamentación es problemáticamente indeseable, pero la no reglamentación es igualmente indeseable. Es conveniente buscar un balance en la reglamentación; esto es parte del buen juicio que tienen que utilizar los funcionarios de la administración

pública. Puede haber una reglamentación, pero esta no debe ser excesiva. Aquí, como en todas las respuestas dadas anteriormente, el hilo conductor es el liderato.

Todo parece indicar que, durante los próximos años, se producirán cambios drásticos en el presupuesto del gobierno federal. ¿Qué impacto, entiende usted, tendrían estos cambios sobre Puerto Rico, y cuál debe ser la respuesta de nuestra administración pública ante esas nuevas realidades?

Mientras más ligero se elimine la dependencia en el presupuesto del gobierno federal, mejor será para Puerto Rico. No obstante, es algo que no se puede hacer de la noche a la mañana, pero hay que estar pensando que la dependencia en el presupuesto federal —en el cual nosotros no tenemos ninguna ingerencia— pueda ser nocivo para nuestro desarrollo como pueblo y como gobierno. Ahí debemos tener un balance cuidadoso. La única manera que podemos crecer como pueblo es poniendo límites en algunas de las ayudas federales que recibimos en Puerto Rico, aunque esto es algo difícil, ya que ninguno de los sectores estaría dispuesto a hacerlo. No se debe estimular la dependencia.

Existe, en la actualidad, un debate a nivel internacional de que, para garantizar la eficiencia de la administración pública, ésta debe regirse con criterios empresariales. ¿Cuál es su opinión al respecto?

El criterio empresarial es la ganancia. No hay nada en la ley de corporaciones de Puerto Rico que diga que una empresa privada tiene que tener una responsabilidad social. Por otro lado, el gobierno tiene una responsabilidad social. El adoptar criterios empresariales para el gobierno, si no es para aumentar la eficiencia y para mejorar la calidad de los servicios, sería contraproducente y condenaría a nuestra sociedad a una situación sumamente indeseable porque sería privarle de algo a lo que

ellos tienen derecho. Hay que mejorar y aumentar la eficiencia, usar el liderazgo, usar los métodos tecnológicos, pero el criterio empresarial tiene que ser usado en beneficio de la sociedad.

¿Cuál es su opinión sobre la Reforma Municipal iniciada en el año 1991? ¿Qué mecanismos adicionales, si alguno, sugiere usted para lograr un mejor funcionamiento de los gobiernos municipales?

Esta Ley ha estado en funcionamiento durante muy poco tiempo, y se debe tener cuidado al formar juicio a base de un período tan corto. En este sentido, no se puede llegar a conclusiones definitivas. Algunos aspectos de la Ley se han desarrollado por etapas y han tenido éxito, mientras que en otros se están desarrollando planes para el futuro. Sobre el CRIM¹, se sabe muy poco, sabemos que hay unas diferencias, unos problemas, pero no tenemos datos que puedan asegurarnos que debemos cambiar, moldear, enmendar o eliminar aspectos de esa Ley. El adoptar la Reforma Municipal para descentralizar por descentralizar podría resultar caótico. La idea de descentralizar es favorable, pero habría que asegurarse que la administración municipal está en condiciones de aceptar esa responsabilidad para lograr una mayor eficiencia. Aquí, normalmente, ni los alcaldes, ni la asamblea municipal han sido seleccionados a base de su competencia para administrar los asuntos públicos. Más bien, ha sido por su popularidad u otros criterios que no son los de administrar la cosa pública. Es responsabilidad de los líderes municipales, alcaldes y asamblea municipal, convencer al electorado de ese municipio que lo que ellos se proponen hacer es en beneficio de todo el municipio y no de unos sectores en particular.

*Las preguntas y respuestas fueron reproducidas de *La administración pública de Puerto Rico ante el siglo XXI*, Mario Negrón Portillo y

Leonardo Santana Rabell, eds. (Escuela Graduada de Administración Pública, Universidad de Puerto Rico, 1996).

NOTAS

- 1 CRIM: Centro de Recaudación Ingresos Municipales, organismo creado mediante la *Ley Núm. 80 del 10 de agosto de 1991* (según enmendada) con facultad de tasar y cobrar contribuciones sobre la propiedad inmueble. [N. del E. de la *Revista de Administración Pública*]